ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - Proceso CRPGMC102026

30 de abril de 2026

1. Descripción de la necesidad

De conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, los Fondos de Servicios Educativos permiten a los rectores, en calidad de ordenadores del gasto, celebrar contratos y ordenar gastos con cargo a los recursos del FSE, previa disponibilidad presupuestal, de tesorería y conforme al plan operativo y al Plan Anual de Adquisiciones de la respectiva vigencia.

El Colegio Rural Pasquilla IED requiere garantizar el funcionamiento adecuado, seguro y continuo de su planta física e infraestructura, incluyendo aulas, baterías sanitarias, zonas comunes, redes hidráulicas, redes eléctricas, cubiertas, cerramientos, senderos, pozos, tanques, mobiliario fijo y demás componentes institucionales necesarios para la prestación del servicio educativo. La ausencia de mantenimiento preventivo y predictivo puede generar deterioro acelerado de los bienes públicos, riesgos para la comunidad educativa, interrupciones del servicio y mayores costos futuros de reparación.

La institución no cuenta con personal, herramientas, equipos ni capacidad técnica suficiente para ejecutar directamente la totalidad de las actividades requeridas; por ello, se requiere contratar un tercero idóneo que atienda las necesidades priorizadas por la supervisión bajo un esquema de contrato tipo bolsa o monto agotable, con precios unitarios fijos y sin exceder el presupuesto oficial.

2. Descripción del objeto a contratar

Campo	Descripción
Objeto	Contratar los servicios especializados de mantenimiento integral preventivo y predictivo de la planta física e infraestructura del Colegio Rural Pasquilla IED, bajo la modalidad de contrato tipo bolsa o monto agotable, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
Proceso interno	CRPGMC102026
Modalidad	Mínima cuantía
Tipo de contrato	Contrato de mantenimiento de planta física a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, bajo modalidad de contrato tipo bolsa o monto agotable.
Código UNSPSC sugerido	72101500; 72102900; 72103300, o los códigos equivalentes que sean registrados en SECOP II conforme al Clasificador de Bienes y Servicios vigente.
Lugar de ejecución	Instalaciones del Colegio Rural Pasquilla IED: sede principal ubicada en Km 5 vía Olarte y demás sedes de la institución en Bogotá D.C.

2.1. Alcance del objeto

El contrato se ejecutará como bolsa de servicios especializados de mantenimiento integral preventivo y predictivo de la planta física e infraestructura del Colegio Rural Pasquilla IED, de tracto sucesivo y hasta agotar los recursos o finalizar el plazo contractual. La supervisión priorizará las actividades y autorizará su ejecución conforme a las necesidades reales de la institución, los precios unitarios aprobados y las especificaciones técnicas definidas.

El contratista deberá suministrar todos los materiales, mano de obra, herramientas, transporte, equipos, elementos de protección personal, señalización, retiro de residuos y demás costos necesarios para la correcta ejecución de cada actividad solicitada.

2.2. Especificaciones técnicas del contrato de bolsa

Ítem	Descripción	Unidad
1	Resanar y pulir tapas de aguas lluvias y señalizar con pintura de tráfico	Unidad
2	Resane y nivelación de piso en concreto	M2
3	Reparación de adoquines	M2
4	Instalación de cerámicas/baldosas	M2
5	Soldadura de pupitres y estructuras	Unidad
6	Arreglo de puertas	Unidad
7	Arreglo de ventanas	Unidad
8	Reparación de huecos en piso	M2
9	Suministro de llaves tipo jardín	Unidad
10	Reparación de rejas	ML
11	Mantenimiento general de baños	Unidad
12	Instalación de orinal	Unidad
13	Instalación de chapa de puerta	Unidad
14	Instalación de cerrojo	Unidad
15	Mantenimiento de cuneta	Unidad
16	Resane de andenes	Unidad
17	Resane y pintura de ladrillo	M2
18	Instalación de señalización	Unidad
19	Instalación de rejillas	Unidad
20	Limpieza de canaletas	ML
21	Limpieza de cajas de inspección	M2
22	Impermeabilización de canales	M2
23	Pintura vinilo tipo 1	M2
24	Instalación de soportes	Unidad
25	Instalación de cerraduras	Unidad
26	Instalación de puertas metálicas	Unidad
27	Anclaje de mobiliario	Unidad
28	Arreglo de goteras	Unidad
29	Poda de césped	M2
30	Caja de inspección 60x60	Unidad
31	Caja inspección reforzada	Unidad
32	Caja inspección 80x80	Unidad
33	Caja inspección 100x100	Unidad
34	Caja inspección reforzada 0.70	Unidad
35	Caja inspección reforzada 1m	Unidad
36	Limpieza cajas inspección	Unidad
37	Renivelación cajas inspección	Unidad
38	Mantenimiento cercas	M2
39	Mantenimiento sistema riego	ML
40	Mantenimiento pozo séptico	Unidad
41	Mantenimiento tanque riego	Unidad
42	Cambio taza baño	Unidad
43	Cambio vidrios	Unidad
44	Arreglo paredes	Unidad
45	Revisión puertas	Unidad
46	Mantenimiento baños sede C	Unidad
47	Poda árboles	M2
48	Mantenimiento pozo séptico sede B	Unidad
49	Mantenimiento baños sede B	Unidad
50	Mantenimiento tanque sede B	Unidad
51	Arreglo llave cocina	Unidad
52	Instalación candado/chapa	Unidad
53	Mantenimiento baños sede A	Unidad
54	Poda sede A	M2
55	Arreglo divisiones baños	Unidad
56	Revisión baños tecnología	Unidad

Ítem	Descripción	Unidad
57	Revisión reflectores	Unidad
58	Instalación cable internet	Unidad
59	Suministro estabilizador	Unidad
60	Suministro e instalación de flotador y mantenimiento tuberías	Unidad
61	Instalación de flanches	ML
62	Instalación flotador y registro	Unidad
63	Reparación malla metálica	Unidad
64	Instalación malla estructural	M2
65	Instalación parque infantil	Unidad
66	Instalación cubierta tipo cachucha	Unidad
67	Instalación película ventanales	ML
68	Reparación paredes y sanitario	Unidad
69	Cambio sifones y llaves	Unidad
70	Suministro sifones acordeón	Unidad
71	Instalación llaves lavamanos	Unidad
72	Impermeabilización domo	M2
73	Instalación divisiones malla	Unidad
74	Protectores metálicos TV	Unidad
75	Revisión y mantenimiento de pozos	Unidad

2.3. Especificaciones medioambientales

El contratista deberá observar las políticas medioambientales de la IED, los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente y las instrucciones de la supervisión relacionadas con manejo de residuos, escombros, ahorro de agua y energía, control de ruido, protección de zonas verdes y prevención de afectaciones a estudiantes, servidores, contratistas y visitantes.

3. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de ciento cincuenta (150) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización, aprobación de garantías y suscripción del acta de inicio, o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero. La ejecución se realizará mediante cortes parciales de acuerdo con las actividades autorizadas por la supervisión y el cronograma acordado con el contratista.

4. Presupuesto oficial, financiación y disponibilidad presupuestal

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($44.055.287), incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, herramientas, equipos, mano de obra, materiales y demás gastos necesarios para la ejecución del contrato.

Fuente	Rubro	Valor
SED	Mantenimiento de la entidad	$19.693.510
SGP	Mantenimiento de la entidad	$24.361.777
TOTAL		$44.055.287

La contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11 del 30 de abril de 2026. Con la suscripción del presente estudio se deja constancia de que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y que el valor estimado se soporta en el estudio del sector y/o mercado y sus anexos.

5. Forma de pago

El valor del contrato será cancelado mediante transferencia electrónica a nombre del contratista seleccionado, hasta en cuatro (4) pagos parciales, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la

presentación de las actas parciales o recibos a satisfacción suscritos por el supervisor, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y de los requisitos legales y administrativos para el pago.

- Factura electrónica, cuenta de cobro o documento equivalente, según el régimen tributario aplicable.
- Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Soportes de pago de seguridad social integral y parafiscales, cuando aplique.
- Certificación bancaria a nombre del contratista, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.
- RUT, RIT y demás documentos que requiera la IED para el trámite presupuestal y contable.

La IED efectuará las retenciones por concepto de impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes a que haya lugar. La falta de presentación de los documentos requeridos para pago no generará intereses moratorios a cargo de la IED.

6. Modalidad de selección y fundamentos que la soportan

La modalidad de selección aplicable es contratación de mínima cuantía, teniendo en cuenta el cuadro de cuantías 2026 suministrado por Nivel Central de la Secretaría de Educación Distrital para los Fondos de Servicios Educativos. Conforme a dicho cuadro, la mínima cuantía corresponde a procesos iguales o mayores a veinte (20) SMMLV y hasta veintiocho (28) SMMLV, esto es, desde $35.018.100 hasta $49.025.340 para la vigencia 2026. El valor del presente proceso asciende a $44.055.287, por lo cual se ubica dentro del rango de mínima cuantía.

La contratación se adelantará conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad, planeación y debido proceso, y de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023, Manual de Contratación de la IED y demás normas concordantes.

En esta modalidad se seleccionará la oferta de menor precio entre las propuestas habilitadas que cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia exigidos en los documentos del proceso. No se aplicará procedimiento de sorteo ni reglas propias de selección abreviada de menor cuantía.

7. Análisis del sector y estudio del mercado

El análisis del sector relativo al objeto contractual se encuentra desarrollado en el documento anexo denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE ABRIL DE 2026, el cual forma parte integral del expediente contractual. Dicho estudio analiza la necesidad institucional, el mercado potencial, las actividades económicas relacionadas, los precios unitarios de referencia, el presupuesto oficial, las fuentes consultadas y los riesgos asociados al proceso.

8. Requisitos habilitantes

8.1. Requisitos jurídicos habilitantes

- Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente o su representante legal.
- Documento de identidad de la persona natural o representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, cuando se trate de persona jurídica, expedido con la vigencia exigida en la invitación.
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando aplique.
- RUT actualizado y RIT, cuando aplique.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y demás consultas exigidas por la IED.
- Certificación de pago de seguridad social integral y parafiscales, según corresponda.

- Manifestación expresa de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con el Estado.

8.2. Requisitos técnicos habilitantes

- Aceptación expresa del anexo técnico y compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas del proceso.
- Acreditación de experiencia relacionada con mantenimiento locativo, mantenimiento de infraestructura, obra civil menor, mantenimiento de instalaciones educativas o actividades similares al objeto contractual.
- Capacidad operativa para atender actividades por demanda en las diferentes sedes de la IED.
- Cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo y uso de elementos de protección personal.
- Disponibilidad de herramientas, equipos, transporte, materiales y personal idóneo para la ejecución de las actividades autorizadas por la supervisión.

8.3. Objeto social o perfil requerido del oferente

El objeto social del proponente, su actividad económica registrada en el RUT o su experiencia acreditada deberá guardar relación directa con el objeto a contratar. Se consideran actividades económicas relacionadas, entre otras, las siguientes:

Código CIIU	Descripción actividad económica relacionada
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
4750	Comercio al por menor de equipos, materiales o elementos relacionados, cuando aplique según la propuesta y el RUT del oferente

8.4. Condiciones financieras

No se realizará verificación de capacidad financiera como requisito habilitante, teniendo en cuenta que la forma de pago se efectuará contra recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas, previa certificación del supervisor y cumplimiento de los requisitos legales y administrativos para pago. No obstante, el proponente deberá presentar una oferta económica completa, verificable, en pesos colombianos, que no supere el presupuesto oficial y que contemple la totalidad de costos directos e indirectos asociados al contrato.

9. Criterios de evaluación y selección

La IED verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia. Entre las propuestas habilitadas se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla integralmente las condiciones exigidas y no supere el presupuesto oficial.

Fase	Aspecto	Condición	Resultado
1	Verificación jurídica	Cumplimiento documental	Habilitado / No habilitado
2	Verificación técnica y experiencia	Cumplimiento de especificaciones, experiencia y capacidad operativa	Habilitado / No habilitado
3	Verificación económica	Oferta completa, aritméticamente verificable y sin superar presupuesto oficial	Cumple / No cumple
4	Selección	Menor precio entre oferentes habilitados	Oferta seleccionada

En caso de empate entre dos o más ofertas habilitadas, se aplicarán las reglas de desempate previstas en la normativa vigente, el Manual de Contratación de la IED y la invitación pública del proceso. La IED podrá adjudicar a un único oferente habilitado si su oferta cumple las condiciones exigidas y su valor es igual o inferior al presupuesto oficial.

10. Causales de rechazo

- Presentar la propuesta de manera extemporánea o por un medio distinto al establecido en la invitación.
- No cumplir los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos o de experiencia exigidos.
- Presentar información falsa, incompleta, inconsistente o que no corresponda a la realidad.
- Superar el presupuesto oficial o modificar las condiciones del anexo técnico o de la propuesta económica.
- Condicionar la oferta o manifestar imposibilidad de cumplir las obligaciones del proceso.
- Estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
- No subsanar dentro del término concedido, cuando proceda la subsanación.
- Presentar errores aritméticos que modifiquen sustancialmente el valor de la propuesta o impidan su verificación.
- Cualquier otra causal prevista en la invitación pública, la ley o el Manual de Contratación de la IED.

11. Garantías

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el valor del proceso y los riesgos asociados a mantenimiento de infraestructura educativa, el contratista seleccionado deberá constituir las garantías exigidas en la invitación pública y en el contrato, las cuales deberán ser aprobadas por la IED antes del inicio de la ejecución.

Amparo	Porcentaje / valor	Vigencia mínima	Finalidad
Cumplimiento	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más	Amparar incumplimientos totales, parciales, tardíos o defectuosos, multas y cláusula penal.
Calidad del servicio y estabilidad de trabajos ejecutados	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más	Amparar calidad, funcionamiento y estabilidad de actividades de mantenimiento.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más	Amparar obligaciones laborales del personal del contratista.
Responsabilidad civil extracontractual	Según análisis de riesgo y condiciones de aseguradora	Durante el plazo de ejecución	Cubrir daños a terceros, bienes de la IED o comunidad educativa derivados de la ejecución.

La garantía de seriedad de la oferta no se exigirá para la presentación de propuestas en el presente proceso de mínima cuantía, salvo que la IED decida exigirla de manera expresa y justificada en la invitación, atendiendo el análisis de riesgos.

12. Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir a cabalidad el contrato de acuerdo con los términos, condiciones, especificaciones técnicas, precios unitarios y actividades autorizadas por la supervisión.
2. Ejecutar las actividades con personal idóneo, herramientas, materiales, equipos, transporte y elementos de protección personal necesarios.
3. Mantener indemne a la IED frente a reclamaciones de terceros derivadas de sus actuaciones, omisiones, personal, subcontratistas o dependientes.
4. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, señalización preventiva y protección de la comunidad educativa.
5. Respetar las políticas ambientales de la IED, realizar manejo adecuado de residuos y evitar afectaciones al ambiente, bienes institucionales o personas.
6. Presentar informes, soportes, registros fotográficos, actas y demás documentos que requiera el supervisor.
7. Acreditar el pago de seguridad social integral y parafiscales, cuando aplique, para cada pago.

8. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas durante todo el plazo contractual y sus eventuales prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones.
9. Guardar reserva sobre la información no pública a la que tenga acceso durante la ejecución contractual.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones del supervisor para la correcta ejecución del contrato.

13. Obligaciones específicas del contratista

1. Ejecutar las actividades de mantenimiento priorizadas y autorizadas por la supervisión, conforme a los precios unitarios ofertados y aprobados.
2. Garantizar la calidad de los materiales, insumos, acabados, reparaciones e intervenciones realizadas.
3. Realizar los trabajos sin afectar la continuidad del servicio educativo, coordinando previamente fechas, horarios y condiciones de acceso con la IED.
4. Entregar las áreas intervenidas limpias, seguras y en condiciones de uso.
5. Responder por defectos, fallas, daños o afectaciones que se generen por ejecución deficiente o materiales inadecuados.
6. Implementar medidas de señalización, aislamiento y control del riesgo durante las intervenciones.
7. Presentar informes parciales y finales con registro fotográfico, descripción de actividades ejecutadas, cantidades y soportes de recibo a satisfacción.
8. Cumplir las especificaciones técnicas del anexo y las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.

14. Obligaciones de la IED

1. Designar formalmente al supervisor del contrato.
2. Realizar seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución contractual.
3. Autorizar las actividades específicas a ejecutar dentro del contrato tipo bolsa o monto agotable.
4. Recibir a satisfacción las actividades que cumplan las condiciones técnicas pactadas.
5. Tramitar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, tributarios y administrativos.
6. Aprobar las garantías que deba constituir el contratista, si cumplen las condiciones exigidas.

15. Riesgos previsibles

La IED identifica los riesgos previsibles asociados al proceso y los asigna de acuerdo con la parte que se encuentra en mejor condición para administrarlos. La matriz de riesgos del proceso deberá integrarse al expediente contractual y podrá ajustarse durante la ejecución si las circunstancias lo requieren.

Riesgo	Descripción	Asignación	Medida de mitigación
Técnico	Trabajos defectuosos, materiales de baja calidad o incumplimiento de especificaciones.	Contratista	Supervisión permanente, recibo a satisfacción, exigencia de calidad y garantía contractual.
Operativo	Demoras por condiciones climáticas, acceso a sedes o interferencia con jornada escolar.	Contratista / IED	Programación previa con supervisión, coordinación de horarios y priorización de actividades.
Económico	Variación de precios de insumos, transporte o mano de obra.	Contratista	Precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste; el contratista debe prever costos directos e indirectos.
Ambiental	Manejo inadecuado de residuos, ruido, polvo o afectación de zonas verdes.	Contratista	Plan de manejo, limpieza, retiro de escombros, uso racional de recursos y cumplimiento ambiental.
SST	Accidentes laborales o afectación a	Contratista	Cumplimiento de SST, EPP,

Riesgo	Descripción	Asignación	Medida de mitigación
	terceros durante las intervenciones.		señalización y afiliación a seguridad social del personal.
Jurídico	Incumplimiento contractual, mora o controversias sobre alcance.	Contratista / IED	Cláusulas contractuales claras, órdenes de servicio por supervisión, debido proceso y garantías.

16. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario o contratista designado formalmente por la ordenadora del gasto. El supervisor tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental de la ejecución contractual, la autorización de actividades, la verificación de precios unitarios, la revisión de soportes, la expedición de recibos a satisfacción y la elaboración de informes que sean necesarios.

17. Multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento

En caso de mora, incumplimiento parcial, incumplimiento defectuoso o incumplimiento definitivo de las obligaciones contractuales, la IED podrá adelantar las actuaciones correspondientes con respeto del debido proceso, previa elaboración del informe de supervisión, citación al contratista y a la aseguradora cuando exista garantía vigente que pueda verse afectada, audiencia o traslado para descargos, valoración de pruebas y decisión motivada.

Las multas tendrán carácter de apremio y buscarán conminar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución. La cláusula penal pecuniaria tendrá carácter indemnizatorio y podrá hacerse efectiva en los eventos de incumplimiento definitivo, conforme al contrato, la garantía y el procedimiento aplicable.

18. Compromisos de integridad, protección de niños y veedurías ciudadanas

El contratista deberá actuar bajo principios de transparencia, integridad, buena fe, responsabilidad y respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se prohíbe cualquier forma de trabajo infantil, discriminación, corrupción, colusión o conducta contraria a la moralidad administrativa. La IED promoverá la participación de veedurías ciudadanas para garantizar el control social del proceso contractual.

19. Observaciones finales

Los presentes estudios y documentos previos hacen parte integral del proceso de contratación de mínima cuantía No. CRPGMC102026 y se complementan con el estudio del sector y/o mercado, la invitación pública, los anexos técnicos, la propuesta del contratista seleccionado, las garantías aprobadas y el contrato o comunicación de aceptación de oferta que se expida dentro del proceso.

Elaboró: Jhon Gómez Salinas
Revisó y aprobó: Marisol Roncancio López
Rectora - Ordenadora del Gasto
DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL